

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013 DEL FONDO DE COHESIÓN-FEDER

Diciembre de 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	5
3.1.	Descripción y Órganos ejecutores afectados.....	5
3.2.	Cuadro financiero comparativo	7
3.3.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	8
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	9
4.1.	Valoración del impacto ambiental	9
4.2.	Valoración del impacto de género	10
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	10
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	11
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 6315 se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del objetivo de convergencia para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia, y del Fondo de Cohesión, en todo el territorio que puede optar a ayuda transitoria de dicho Fondo en España, para el periodo de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. El programa operativo ha tenido algunas modificaciones, hasta la redacción vigente en la actualidad, aprobada por Decisión de la Comisión C (2014) 2037 final, de 31 de marzo de 2014.

En la Decisión se establece que el importe máximo de la ayuda del FEDER, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 1.356.951.334 EUR, y que el importe máximo de la ayuda del Fondo de Cohesión, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 3.543.213.008 EUR.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta, a fin de establecer su justificación razonada.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

La propuesta de reprogramación, valorada en términos de ayuda, se puede resumir en:



Dentro del Eje 2, se propone el traspaso al TP 44 “Gestión de residuos domésticos e industriales” de 17.042.181 €, procedentes de los TP 45 “Gestión y distribución del agua (agua potable)”, 8.459.444 €, y del TP 46 “Tratamiento del agua (agua residual)”, 8.582.737 €.

En el Comité de seguimiento del P.O que tuvo lugar el pasado 28 de mayo ya se puso de manifiesto la posibilidad de plantear una modificación del Programa Operativo, por procedimiento escrito, tanto para los beneficiarios que no puedan absorber ayuda, como para los que ya han certificado el 100% y solicitan mayores cantidades para poder ejecutar proyectos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La modificación de la programación del eje 3 de la presente evaluación operativa se justifica en base al artículo 48.3.b1 y b4.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Descripción y Órganos ejecutores afectados.

Las modificaciones que se han descrito más arriba, de transferencia de asignaciones entre distintos temas y organismos, dentro todas ellas del eje 2, se detallan de la forma siguiente:

1. Beneficiarios pertenecientes al **Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** propone:
 - Traspase de 10 millones de € de SEIASA desde el Eje 2 “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” Tema 45 “Redes de distribución de agua potable” a ACUAMED Eje 2 “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” Tema 44 “Gestión de residuos domésticos e industriales”.
 - Traspase de 23.330 € de ACUESPAÑA desde el Eje 2 “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” Tema 46 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” a ACUAESPAÑA Eje 2 “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” Tema 45 “Redes de distribución de agua potable”.
2. **Comunidades Autónomas:** La Junta de Andalucía ha solicitado un cambio de las cantidades programadas entre los temas prioritarios 44, 45 y 46 del Eje 2. Este traspase consiste en un incremento de la ayuda correspondiente al tema prioritario 44 de 7.984.331,00 € y una minoración de 1.904.695,00 € en el tema 45, así como una minoración de 22.153.983,00 € en el tema 46. La consecuencia de este ajuste, es una minoración en el conjunto del Eje 2 de la Junta de Andalucía de 16.074.347,00 € que se transfieren al tema prioritario 46 del Principado de Asturias, incrementándose en esta cantidad.
3. **Corporaciones Locales:** por un lado, tres ayuntamientos han solicitado trasvases entre temas prioritarios: Alcalá de Henares, Vitoria y Zaragoza, y por otro lado, dos ayuntamientos: Madrid y Teruel han minorado las cuantías que inicialmente les fueron asignadas, y esa minoraciones se han distribuido entre once entidades locales: Barcelona,

Bilbao, Girona, Huesca, Ibiza, L'Hospitalet, Logroño, Menorca, Palma de Mallorca, Vitoria y San Sebastián:

Solicitud de cambios entre categorías de una misma entidad local:

- Alcalá de Henares solicita una minoración de 794.075,91 € del tema prioritario 45, y 798.396,98 € del tema prioritario 46, para incrementar 1.592.472,89 € el tema prioritario 44.
- Vitoria solicita una minoración de 574.089,11 € del tema prioritario 46, para incrementar en esa misma cuantía el tema prioritario 44.
- Zaragoza solicita una minoración de 3.576.790,00 € del tema prioritario 44 para incrementar en 3.360.650,00 € el 45, y 216.140,00 € el 46.

Solicitud de redistribución de las minoraciones de los ayuntamientos de Madrid y Teruel entre once entidades locales:

- Madrid: solicita la minoración de 3.200.000 € del tema prioritario 46.
- Teruel: solicita la minoración de 318.662,38 € del tema prioritario 46 y 79.947,62 € del tema prioritario 45.
- Barcelona; se solicita un incremento de 1.203.801,00 € en el tema prioritario 46.
- Bilbao: se solicita un incremento de 755.295,00 € en el tema prioritario 45.
- Girona: se solicita un incremento de 211.802,00 € en el tema prioritario 44.
- Huesca: se solicita un incremento de 180.000,00 € en el tema prioritario 46.
- Consell Insular Ibiza: se solicita un incremento de 180.000,00 € en el tema prioritario 45.
- L'Hospitalet: se solicita un incremento de 72.680,00 € en el tema prioritario 46.
- Logroño: se solicita un incremento de 114.011,00 € en el tema prioritario 46.

- Consell Insular de Menorca: se solicita un incremento de 120.000,00 € en el tema prioritario 44.
- Palma de Mallorca: se solicita un incremento de 136.276,00 € en el tema prioritario 44.
- Vitoria: se solicita un incremento de 536.204,00 € en el tema prioritario 46.
- San Sebastián: se solicita un incremento de 88.541,00 € en el tema prioritario 46.

3.2. Cuadro financiero comparativo

En el siguiente cuadro se muestra el conjunto del programa financiero por temas y ejes prioritarios, incluyendo los cambios incluidos en la presente propuesta y la situación final del programa como resultado de los mismos:

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión	1.817.713.452	1.817.713.452	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.473.341.759	1.473.341.759	0
(30) Puertos	344.371.693	344.371.693	0
Eje 2 Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión	1.708.613.245	1.708.613.245	0
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	296.925.385	313.967.566	17.042.181
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	399.000.835	390.541.391	-8.459.444
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	1.007.929.975	999.347.238	-8.582.737
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	4.757.050	4.757.050	0
Eje 3 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER	168.230.000	168.230.000	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	34.240.000	34.240.000	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	121.000.000	121.000.000	0
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	11.390.000	11.390.000	0
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.600.000	1.600.000	0
Eje 4 Transportes (RTE-T) FEDER	1.188.721.334	1.188.721.334	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.188.721.334	1.188.721.334	0
Eje 5 Asistencia Técnica	16.886.311	16.886.311	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	12.988.025	12.988.025	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	3.898.286	3.898.286	0
PO FEDER F. Cohesion 2007-2013	4.900.164.342	4.900.164.342	0

3.3. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha efectuado una revisión de la previsión de los indicadores operativos que se ven afectados por la reprogramación propuesta, a fin de ajustarlos a la misma. Teniendo en cuenta el progreso real producido en la ejecución de las operaciones del Programa, se ha procedido asimismo a la actualización de algunos otros indicadores, ajustándolos a la realidad de la evolución prevista. La tabla siguiente muestra la nueva previsión de indicadores.

REPROGRAMACION P.O. F.COHESION (Indicadores)

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión			
(30) Puertos			
(054) Longitud de diques (Metros)	8.693	8.693	0
(055) Longitud de muelles (Metros)	6.237	6.237	0
(763) Nº de proyectos [Tema prioritario 30] (Unidades)	28	28	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)			
(057) Longitud plataforma construida (Kilómetros)	246	246	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	4	4	0
(156) (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17] (Número)	197	197	0
(228) Pasos de fauna (Metros)	125	125	0
(229) Superficie de hidrosiembra (Metros cuadrados)	12.790.204	12.790.204	0
Eje 2 Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión			
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	245	249	4
(030) Capacidad de gestión de residuos (Tm/día)	86.595	86.531	-64
(084) Residuos extraídos (Toneladas)	1.972.648	1.972.784	136
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
(018) Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	6.799	6.799	0
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	1.324	1.324	0
(208) Encauzamientos (Kilómetros)	8	8	0
(211) Km de senderos nuevos y/o mejorados (Km)	3	3	0
(212) Km de Pistas creadas y/o mejoradas (Km)	3	3	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	122	122	0
(077) Redes de abastecimiento creadas (Kilómetros)	2.315	2.315	0
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	121	116	-4
(113) (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	3.328.843	3.328.843	0
(138) Volumen regulado y/o tratado (m3 / día)	10.523.104	10.539.104	16.000
(139) Superficie mejorada (Hectáreas)	2.900	2.900	0
(199) Depósitos (de agua potable) (Número)	32	32	0
(200) Estación de bombeo (Número)	9	9	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	232	233	1
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	973	975	3
(083) Redes de saneamiento mejoradas (Kilómetros)	67	49	-18
(088) Tanques de tormenta (Número)	2	2	0
(094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	1.499.418	1.526.603	27.185
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	4.909.982	4.909.982	0
(200) Estación de bombeo (Número)	1	1	0
(203) Emisario submarino (Kilómetros)	3	3	0
(204) Emisario terrestre (Kilómetros)	2	2	0

Eje 3 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER			
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	2	2	0
(169) Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración (Hectáreas)	500	500	0
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	10	10	0
(014) Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000 (Número)	101	101	0
(184) Nº de proyectos [Tema prioritario 51] (Número)	13	13	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)			
(077) Redes de abastecimiento creadas (Kilómetros)	306	306	0
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	1	1	0
(113) (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	333.478	333.478	0
(138) Volumen regulado y/o tratado (m3 / día)	115.794	115.794	0
(159) (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	2	2	0
(199) Depósitos (de agua potable) (Número)	4	4	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	1	1	0
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	1	1	0
(077) Redes de abastecimiento creadas (Kilómetros)	1	1	0
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	55	55	0
(094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	258.905	258.905	0
(113) (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	466.356	466.356	0
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	1.147.001	1.147.001	0
Eje 4 Transportes (RTE-T) FEDER			
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)			
(057) Longitud plataforma construida (Kilómetros)	321	321	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	3	3	0
(156) (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17] (Número)	0	0	0
(228) Pasos de fauna (Metros)	88	88	0
(229) Superficie de hidrosiembra (Metros cuadrados)	2.180.171	2.180.171	0
Eje 5 Asistencia Técnica			
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	160	160	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	125	123	-2
(186) Acciones de información y comunicación (Número)	0	0	0

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

De acuerdo con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el órgano ambiental competente para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente. La Dirección General de Fondos Comunitarios, por consiguiente, remitirá a dicha Secretaría de Estado la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental

estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado **en términos de ayuda programada**, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

El Programa Operativo del Fondo de Cohesión-FEDER incide notablemente en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la Agenda de Lisboa. En este sentido, la modificación que se plantea no afecta a la estrategia del programa; la transferencia de recursos se produce entre distintos temas prioritarios del mismo eje como ilustra el cuadro siguiente y se traduce en un escaso impacto en el earmarking, que pasa de suponer el 93,23% del total de la ayuda programada antes de la reprogramación, al 92,89% después de la misma. Lo que no supone ningún impacto en la mencionada estrategia, debido tanto a su escasa cuantía como al alto porcentaje de partida.

CONTRIBUCIÓN AL EARMARKING DE LISBOA ANTES Y DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN POR EJE Y TEMA PRIORITARIO

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	Earmarking antes reprogramación	Earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión	1.817.713.452	1.817.713.452	0
(30) Puertos	344.371.693	344.371.693	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.473.341.759	1.473.341.759	0
Eje 2 Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión	1.406.930.810	1.389.888.629	-17.042.181
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	399.000.835	390.541.391	-8.459.444
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	1.007.929.975	999.347.238	-8.582.737
Eje 3 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER	155.240.000	155.240.000	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	34.240.000	34.240.000	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	121.000.000	121.000.000	0
Eje 4 Transportes (RTE-T) FEDER	1.188.721.334	1.188.721.334	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.188.721.334	1.188.721.334	0
Total ayuda programada en Temas prioritarios de Lisboa	4.568.605.596	4.551.563.415	-17.042.181
Total ayuda programada P.O.	4.900.164.342	4.900.164.342	

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;

- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020 en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

La reprogramación propuesta, limitada a modificaciones internas en el eje 2 “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible-Fondo de Cohesión”, no supone cambios con respecto al cumplimiento de las prioridades establecidas en la estrategia Europa 2020, de igual forma a lo explicado en relación con los objetivos de Lisboa.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en el contexto socioeconómico desde la elaboración del PO y las restricciones presupuestarias impuestas a las administraciones públicas, así como por dificultades de aplicación. La reprogramación no altera la estrategia del PO, sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Por otro

lado la propuesta de reprogramación está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá este informe al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado.